

Expediente: 517/22

Carátula: MONTERO SILVERIO DEL CARMEN S/ PARTIDAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/08/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MONTERO, SILVEIRO DEL CARMEN-ACTOR

30716271648834 - MONTENEGRO, LUCINDA JANNET-ACTOR

30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 517/22



H20703706315

JUICIO: MONTERO SILVERIO DEL CARMEN s/ PARTIDAS - EXPTE 517/22

Sr. Juez:

En atención a lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal de este Centro Judicial en la presentación de fecha 23/08/2024, corresponde poner en su conocimiento las siguientes cuestiones:

- En fecha 01/12/2022 este juzgado decreta la modificación del trámite impreso al presente juicio, a la vez que se dispone correr vista al Sr. Fiscal Civil conforme fuera ordenado en el punto 5 del decreto de fecha 31/10/2022. Luego, en fecha 06/12/2022 se confecciona nota actuarial mediante la cual se notifica al Sr. Fiscal Civil a fin de que tome intervención en este juicio, vinculando el casillero N° 30715572318812 a la actuación a tales fines. La nota actuarial fue depositada en fecha 07/12/2022, y posee fecha de lectura el día 07/12/2022 a las 05:54 horas.

- En fecha 14/08/2024 la Defensoría Oficial Civil de la la. Nominación de este Centro Judicial solicita mediante escrito que se dicte sentencia de fondo, a lo cual este juzgado, en igual fecha y ante la falta de contestación por parte del Fiscal Civil, ordena que se corra traslado nuevamente a dicho Ministerio a fin de que tome intervención, y posteriormente confeccionando en fecha 15/08/2024 una nueva nota actuarial a los fines de notificarlo del proveído mencionado. De igual forma que con el decreto mencionado en el párrafo anterior, se vinculó igual casillero digital a tales fines, por lo que ambas actuaciones poseen fecha tanto de deposito como de lectura los días 15 y 16/08/2024 respectivamente; resultando que evidentemente se vinculó la casilla digital del Fiscal Civil a las actuaciones pertinentes de este juicio.

- Por último, resulta necesario mencionar que el presente expediente no se encuentra (ni se encontró) con acceso restringido dada la naturaleza del mismo, y que puede ser compulsado tanto por este juzgado a través del Sistema SAE, como así también de manera externa a través de la sección "Consulta de Expediente" del Portal del SAE, no arrojando error alguno a la hora de acceder

a su revisión por ambos medios.

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 23 de agosto de 2024. Presento a despacho.

Concepción, 23 de agosto de 2024.-

Téngase presente lo informado por el actuario en la nota precedente. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal de este Centro Judicial en su presentación de fecha 23/08/2024. En atención a ello, **córrase vista nuevamente al Fiscal Civil** a fin de que tome intervención en el proceso. En su defecto, solicito proporcione mayores detalles respecto a la imposibilidad de visualización del presente expediente, ello en razón de que el mismo no se encuentra con acceso restringido y que se encuentra correctamente vinculada la casilla digital correspondiente. JAJ

Actuación firmada en fecha 26/08/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264
Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.